



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA
 "IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA" DE LA COMUNA
 DE PARRAL A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 02 Abr 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 310-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.501 de 26 de Febrero de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Convocatoria a Concurso Público efectuada a través del Consejo de Alta Dirección Pública difundido en página Web del Registro Civil, del Ministerio de Educación, y de Ilustre Municipalidad de Parral (14/11/2013).-
- 6.- Acta nómina de candidatas a cargos Directores establecimientos, Concurso año 2014 para Escuela F - 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral (03/02/2014).-
- 7.- Oficio N° 145 (17/02/2014) Ilustre Municipalidad de Parral, designa en cargo a Sr. Waldo Hernández Cancino.-
- 8.- Carta renuncia de don Waldo Hernández Cancino a la dirección de la escuela F-574 "Palma Rosa" (#1/03/2014).-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

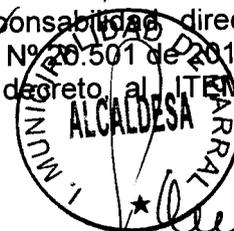
CONSIDERANDO :

- 1.- El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director de la Escuela F - 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de los postulantes preseleccionados y posteriormente seleccionados en nómina para proveer el cargo de Director, ha sido nominado por el Sostenedor, el profesional de la educación que se individualiza, quien, previo compromiso de renunciar al cargo directivo anterior, acepta asumir el cargo señalado.-

DECRETO :

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de titular del cargo de **Director**, a don **WALDO ANTONIO HERNANDEZ CANCINO**, R.U.T. N° **7.247.819-3**, Profesor de Educación General Básica, Magister en Educación con mención en Política y Gestión Educacional, **ex - Director de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta", y posteriormente director de la escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral**, quien, previa renuncia al cargo anterior, a contar del **24 de Febrero de 2014 y hasta el 23 de Febrero de 2019**, cumplirá funciones de **Docente Directivo en la Escuela F - 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta"** de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto educativo institucional del establecimiento, como asimismo, complementariamente, deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorgan las leyes, y además, cumplir a cabalidad las metas anuales estratégicas y objetivos establecidos en el Convenio de desempeño suscrito con el Sostenedor, y a la vez, asumir las consecuencias del cumplimiento e incumplimiento de los desafíos propuestos en el referido documento.-
- 2.- **ESTABLECESE**, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente, y la asignación de responsabilidades directiva establecida en el artículo 51° del D.F.L. N° 1 modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 215 - 21 - 01 - 001** Sueldos del Personal de Planta.-

Alexandra Roman Clavijo
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO



Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL